



CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS HASTA MARZO de 2024 (avance mensual)

(efectos económicos en 2024)

Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de marzo de 2024 (con efectos económicos en 2024) fue de 234 que afectaron a 51.939 empresas y 307.559 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.758,45 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en marzo de 2024 fue del 2,75% y del 2,91% en el conjunto nacional.

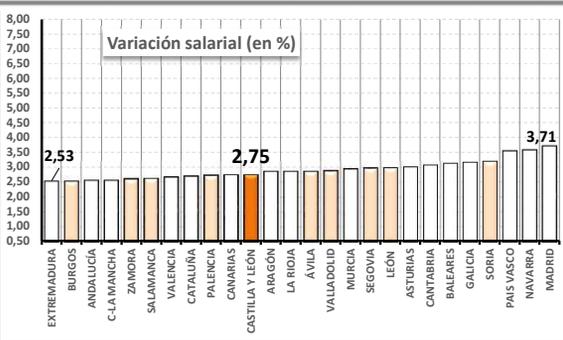
Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en marzo de 2024 del 2,87%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	CONVENIOS	234	2.461
	EMPRESAS	51.939	949.995
	TRABAJADORES/AS	307.559	8.399.690
	VARIACIÓN SALARIAL	2,75 %	2,91 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.758,45	1.763,68
CONVENIOS DE EMPRESA	CONVENIOS	107	1.726
	TRABAJADORES/AS	11.511	357.839
	VARIACIÓN SALARIAL	2,46 %	2,68 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.722,21	1.722,75
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	CONVENIOS	127	735
	TRABAJADORES/AS	296.048	8.041.851
	VARIACIÓN SALARIAL	2,76 %	2,92 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.759,85	1.765,50

PROVINCIAS VARIAC. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.	
	ÁVILA	2,86 %	2,08 %	2,90 %
	BURGOS	2,53 %	2,73 %	2,52 %
	LEÓN	2,98 %	2,40 %	2,99 %
	PALENCIA	2,73 %	1,82 %	2,94 %
	SALAMANCA	2,63 %	2,58 %	2,63 %
	SEGOVIA	2,97 %	3,06 %	2,96 %
	SORIA	3,19 %	6,57 %	3,16 %
	VALLADOLID	2,88 %	2,99 %	2,88 %
	ZAMORA	2,61 %	1,99 %	2,64 %



COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	2,56 %	2,47 %	2,57 %
ARAGÓN	2,86 %	2,33 %	2,90 %
ASTURIAS	3,01 %	2,42 %	3,04 %
BALEARES	3,13 %	2,09 %	3,14 %
CANARIAS	2,75 %	2,89 %	2,75 %
CANTABRIA	3,08 %	2,05 %	3,12 %
C-LA MANCHA	2,56 %	1,96 %	2,59 %
CASTILLA Y LEÓN	2,75 %	2,46 %	2,76 %
CATALUÑA	2,70 %	2,51 %	2,70 %
VALENCIA	2,67 %	2,54 %	2,67 %
EXTREMADURA	2,53 %	2,79 %	2,51 %
GALICIA	3,16 %	2,82 %	3,18 %
MADRID	3,71 %	2,44 %	3,75 %
MURCIA	2,94 %	2,64 %	2,94 %
NAVARRA	3,56 %	2,82 %	3,64 %
PAIS VASCO	3,53 %	3,47 %	3,54 %
LA RIOJA	2,86 %	2,09 %	2,92 %
CEUTA Y MELILLA	2,65 %	2,11 %	2,68 %
ESPAÑA	2,91 %	2,68 %	2,92 %



Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[10 de abril de 2024].



8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.